

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 033/06-M2

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

ASUNTO: INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LEY DE MONTES

DENUNCIADO: EUGENIO RODRÍGUEZ CAMPOS

D.N.I.: -----

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. DE EXTREMADURA, N.º 16

LOCALIDAD: 06170 LA ALBUERA

HECHOS: TALA SIN AUTORIZACIÓN DE 82 ENCINAS VERDES, CAMINO VECINAL BADAJOZ-BARCARROTA

SANCIÓN: 2.095 €

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

RECURSOS QUE PROCEDEN: RECURSO DE ALZADA ANTE EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, EN EL PLAZO DE 1 MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007 sobre notificaciones de reanudación de las operaciones de deslinde del monte público del catálogo n.º 7 “2.ª porción de las hojas comunes o Quinto de Valmorro y Raña de las Lagunas” del término municipal de Helechosa de los Montes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados, que en cuadro Anexo se relacionan, la notificación personal del comienzo de operaciones de deslinde del monte público N.º 7 “2.ª porción de las hojas comunes o Quinto de Valmorro y Raña de las Lagunas” del Término Municipal de Helechosa de los

Montes, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dichas operaciones se reanudarán el 16 de octubre de 2007 a las 11,00 horas de la mañana, siendo de nuevo el punto de encuentro la puerta de la Iglesia de la pedanía de El Bohonal de los Montes y serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. Fernando Gamero Guerrero.

Se adjunta listado de interesados y/o afectados de dicho expediente.

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO :
RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 7 “2ª PORCIÓN DE LAS HOJAS COMUNES Ó QUINTO DE VALMORRO Y RAÑA DE LAS LAGUNAS” DE LA PEDANÍA DE BOHONAL, TERMINO MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES CUYAS NOTIFICACIONES HAS SIDO DEVUELTAS POR “DESCONOCIDO” O POR “FALLECIDOS”

POL/PARCELAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
20/48 y 52	ACEITUNO LUCAS ANGEL	CL PRESA 26 PL:4 PT:A	SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID
18/47	CANO FERNANDEZ ANTONIO	CL UNIDAD 1 PL:4 PT:A	MADRID 28041-MADRID
18/284 y 372	CERRO ROMERO ALFREDO DEL	CL CRUZ DEL SUR 10 PL:2 PT:D	MADRID 28007-MADRID
18/163, 194, 254 y 256	CERRO ROMERO TERESA	CL CAMBADJOS 17 PL:2 PT:IZ	ALCORCON 28925-MADRID
21/2 y 3	CORTIJO DOMINGUEZ MODESTO	CL BOHONAL MONTES	HELECHOSA 06692-BADAJEZ
17/9; 18/37,44,77,83,84,85,87,129,239, 245,319,334 y 341; 20/134; 21/19	DESCONOCIDOS	MN MUNICIPIO	BADAJEZ (BADAJEZ)
18/289 Y 301	DIAZ GUTIERREZ JULIO		
19/23	DOMINGUEZ GARCIA FELIPE	CL VIRGEN DEL SAGRARIO 4	MADRID 28022-MADRID
19/24 y 25	FERNANDEZ CEREZO CARMEN	CL GOMEZ AVELLANEDA 19 PL:1 PT:C	MADRID 28017-MADRID
19/22	FERNANDEZ CEREZO DIONISIA	CL CALAHORRA 44 PL:2 PT:D	MADRID 28032-MADRID
20/53	FERNANDEZ ORMEÑO ALFONSA	AV OESTE 51 PL10 PT:C	ALCORCON 28922-MADRID
18/200 y 370 20/49	FERNANDEZ ROMERO JULIAN	CL REAL 17	VILLANUEVA DE LA CAÑADA 28691-MADRID
18/76	GOMEZ LABRADOR HERACLIO		
21/08	GUTIERREZ CAMUÑAS GUADALUPE	CL OLIVA PLASENCIA 2 PL:3 PT:A	MADRID 28044-MADRID
18/26	MAYOR GUTIERREZ JOSE ANTONIO	AV IRUN 1 PL:3 PT:C	SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID
18/24 y 66; 21/71	MAYOR GUTIERREZ PIEDAD	CL BALEARES 4 PL:1 PT:D	LEGANES 28913-MADRID
21/62	MAYOR MERINO ESTHER MARY	CL UNIDAD 1 PL:4 PT:A	MADRID 28041-MADRID
21/88	MAYOR MERINO ESTRELLA	UR EL SAUCAR 48 PL: 04 PT:DH	TORREJON DE ARDOZ 28850-MADRID
17/8 y 11 18/250,252 y324	MAYOR MORENO JOSE	CL GRAN AVENIDA 24 PL:6 PT:C	MADRID 28041-MADRID
21/65,72,73 y 89	MAYOR MUÑOZ MATEO	CL SANTIAGO FDEZ HEREDI 6	ALMONACID DE ZORITA 19118-GUADALAJARA
21/5,31,43 y 44	MENCIAS MORENO VICTORIANO	CL OLIVA PLASENCIA 2 PL:3 PT:A	MADRID 28044-MADRID
18/291	MERINO PRIETO EUFEMIO		
18/125 y 320	MONTILLA ROMERO HERMINIA		
18/127,174,190,261 y 283	PEREZ ROMERO MARIA	CL RUIZ DE LUNA 6	TALAVERA DE LA REINA 45600-TOLEDO
18/79,166,179,182,240 y 313	PEREZ SERRANO M ROSARIO	CL OLIVARES 34 PL:1 PT:B	TALAVERA DE LA REINA 45600-TOLEDO
18/197; 20/47	RODRIGUEZ MARTIN JOAQUIN	CL FRANCISCO PIZARRO 28	VILLARTA DE LOS MONTES 06678-BADAJEZ
18/57 y219	RODRIGUEZ MARTIN LUISA	CL RIO TER 8 PL:4 PT:D	LEGANES 28913-MADRID
185/5 y 6	RODRIGUEZ MURILLO JUAN	PS CALVELL 35 PL:5 PT:2	BARCELONA 08005-BARCELONA
18/1 y 2	RODRIGUEZ MURILLO M TRASLACION	CL GOMEZ ACEBO 15 ES:D PL:2 PT:A	MADRID 28021-MADRID
18/3 y 4	RODRIGUEZ MURILLO VALERICO	CL PABLO PICASSO 62 PL:5 PT:3	MATARO 08304-BARCELONA
18/244	ROMERO MUÑOZ CRISTETA		
17/342; 18/36,38,135 y 203	ROMERO PEREZ ANTONIO	CL MALAGA 1 PL:2 PT:B	ALCORCON 28922-MADRID
18/78, 133,165,204,285 y 312	ROMERO PEREZ ENRIQUE	CL CERRAJON 4 PL:1 PT:B	ALCORCON 28922-MADRID
17/2;18/75,332 y 347; 20/6 y 121	ROMERO PEREZ MATILDE	CL REAL 17 PL:1 PT:D	VILLANUEVA DE LA CAÑADA 28691-MADRID
18/71	SALGADO MARTIN CONSUELO		
18/187	SANCHEZ PEREZ DIONISIO		
18/51	VENTAS SERRANO SIMON	CL LITOS 18 PL:5 PT:IZ	MADRID 28021.MADRID
	PEREZ FERNANDEZ FELISA y MACARIA	C/ ALAVA 9	MADRID 28017

POL/PARCELAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
18/78,133,165,204,285 y 312	ROMERO PEREZ ENRIQUE	CL CERRAJON 4 PL:1 PT:B	ALCORCON 28922-MADRID
17/2;18/75,332 y 347; 20/6 y 121	ROMERO PEREZ MATILDE	CL REAL 17 PL:1 PT:D	VILLANUEVA DE LA CAÑADA 28691-MADRID
18/71	SALGADO MARTIN CONSUELO		
18/187	SANCHEZ PEREZ DIONISIO		
18/51	VENTAS SERRANO SIMON	CL LITOS 18 PL:5 PT:IZ	MADRID 28021.MADRID
	PEREZ FERNANDEZ FELISA y MACARIA	C/ ALAVA 9	MADRID 28017

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 26 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC06/8 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtv. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FELIX GUTIERREZ GALINDO **DNI:** 7.409.037
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Castaño, 16
LOCALIDAD: PUEBLA DE ARGEME CACERES
HECHOS: Celebrar una acción cinegética consistente en una Batida de Zorras en el coto privado de caza con matrícula EX-379-01-M, denominado "Carmona", que requiere autorización administrativa, sin contar con ella.
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92 · 4
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 AÑOS
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.